

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

N. 100

Art. 1: APRUEBASE el fraccionamiento de la propiedad del Sr. MAZZALAY, que se designa C 01 - S 01 - M 33 - P 01 lote oficial A, ubicado en Malvinas Primera Sección, con una superficie de 19346 enteros metros cuadrados 15 en letras decímetros cuadrados; que linda: al Norte: calle WILSON; al Sur: Av. Presidente ILLIA; al Este: con la de Pedro MAZZALAY; al Oeste: con la de MARIANI, consta al Dominio No 10558 Fo 13944 To 56 Ao 1967, todo esto según consta en plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel BRONENBERG Director de Catastro de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, y que como Anexo No 1 forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2: ACEPTESE y agradesece al Sr. Alfredo Adolfo MAZZALAY la DONACION de la superficie que se destinara a calle pública.-

Art. 3: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

*Sancionada hoy doce de julio de mil novecientos noventa y tres
y que llevara el número 100 de Ordenanza.*

Rosario Trancito Tissera
ROSARIO TRANCITO TISSERA
PRESIDENTE
H.C.D. MALVINAS ARG.

Jesús Bacilio Gómez
JESUS BACILIO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

Jose Mateo Gomez
JOSE MATEO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

